

MAYO / JUNIO / JULIO 1997 - Nº6

"Muchas películas son víctimas de su duración: hora y media. No todos los argumentos pueden llenar ese tiempo reglamentario. En el cine la insuficiencia obliga a las interpretaciones, a las incidencias y escenas parásitas, adventicias". Azorín



José Américo Cruz, Jose M. Otero, Miguel A. Cortés, Helena Matas, Paulino García, Verónica Forqué y Guillermo Montesinos

El II Premio Jose María Forqué

"Tesis", la película de Alejandro Amenábar producida por Las Producciones del Escorpión S.L., obtuvo el II Premio José María Forqué, instituido por EGEDA para estimular la labor del productor y mantener el recuerdo entrañable de quien fue su primer Presidente, con el voto directo de sus productores asociados, en el acto convocado por nuestra Entidad y cuya asistencia sobrepasó todas las optimistas expectativas previas.

Los asistentes colmaron el gran salón de actos del Ateneo de Madrid, se extendieron por los pasillos y se instalaron en los salones laterales, desde donde pudieron presenciar el desarrollo del acto a través de las imágenes emitidas por un circuito cerrado de televisión reflejadas en cuatro grandes pantallas colocadas convenientemente para que nadie pudiera perder nada de lo que estaba ocurriendo en el gran salón desbordado completamente en su capacidad. La previsión de la organización del Premio en una carrera contrarreloj permitió salvar el acto por la instalación del circuito cerrado de televisión.

A Helena Matas, como Presidenta de EGEDA, le correspondió abrir el acto con un discurso de presentación y del sentido del Premio Forqué, cuyo contenido publicamos en un apartado de esta crónica.

Juan Luis Galiardo, haciendo gala de su reconocida profesionalidad artística ofició, con prestancia y sobriedad, de maestro de ceremonias enhebrando los distintos aspectos del acto y, luego de una concisa introducción cedió la palabra a don Paulino García Partida, presidente del Ateneo, quien se refirió a la personalidad del productor Alfredo Matas e hizo entrega de una placa dedicada por esa institu-

CONVENIO CON LOS AMERICANOS

EGEDA concluyó un acuerdo con las entidades norteamericanas M.P.A. (Motion Pictures Association) y AFMA Collections (American Films Market) por el cual nuestra Entidad asume la representación de las empresas productoras adheridas a las mencionadas asociaciones para la gestión en España de las recaudaciones que pudieran resultar de los derechos correspondientes.

A la M.P.A. están adheridas las empresas M.G.M., Sony Pictures Entertainment, Twentieth Century Fox, Buena Vista, Warner Bros. y Universal Studios International B.V. Y a la AFMA, 74 productoras independientes norteamericanas, más 24 productoras de otros países como Australia, Reino Unido, Hong Kong, Nueva Zelanda, Canadá, Filipinas, Indonesia y Malaysia.

¿Qué es la Radiodifusión?

"En el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, aprobado en Montreux en 1965 (1), se concibe la radiodifusión como un "servicio de radiocomunicación cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general".

Este Servicio comprende bien las emisoras sonoras (comúnmente radio) bien las emisiones sonoras y visuales (televisión), bien las emisiones de otros géneros (facsimil), etc. Es decir, que tanto las emisiones de radio como de televisión son servicios de radiodifusión. Lo que sucede es que en el lenguaje cotidiano, el término radiodifusión se identifica solamente con radio.



Helena Matas entrega la placa del Premio a José Luis Cuerda

ción a su memoria, que recogió, la actriz Amparo Soler Leal, y agradeció el homenaje en su nombre y en el de la familia del productor desaparecido.

También Galiardo recordó "con enorme cariño a Alfredo Matas, una persona que nos animó siempre a los productores independientes, porque independientes somos siempre los auténticos productores", y a continuación presentó a Verónica Forqué y a Guillermo Montesinos, quienes en un pequeño sketch, cargado de buen humor, explicaron qué es la figura del productor, "sin quien no podría haber películas, creador y sufrido empresario que vive exclusivamente para el rodaje, que debe luchar contra múltiples contrariedades hasta llegar a pasar el examen del estreno".



Verónica Forqué y Guillermo Montesinos

Y «si bien no es necesario estar loco para hacer películas, ayuda», y «producir es hacer soñar a los espectadores y soñar es vivir». «Y no es verdad que el productor sea el malo de la película, aunque -como dijo Hitchcock- cuanto mejor es el malo, mejor es la película». También se refirieron a la labor de EGEDA que vela por la defensa de los derechos de Propiedad Intelectual y mantiene una constante lucha contra la piratería audiovisual.

"Todo el mundo se enterará qué es un productor, gracias a actos como éste, pero poco a poco", acotó Juan Luis Galiardo refiriéndose a la personalidad del recordado José María Forqué y su aportación a la solidez de EGEDA con su persistencia en convencer a los entonces aún productores escépticos. E inmediatamente presentó a don José Américo Cruz, el notario que proclamó a "Tesis" como película ganadora del II Premio José María Forqué.

Recibió el premio, que consiste en una claqueta simbólica y en 5 millones de pesetas, el productor y director José Luis Cuerda. Expresó su reconocimiento considerando que ésta era su primera película como productor y porque el premio le era otorgado por sus propios colegas, agregando palabras de agradecimiento al equipo de Las Producciones del Escorpión y especialmente al director Alejandro Amenábar.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Secretario de Estado de Cultura, don Miguel Angel Cortés, cuyo discurso destacamos fuera de esta crónica

Después de las palabras de don Miguel Angel Cortés, Juan Luis Galiardo puso el broche final al acto convocado por EGEDA para otorgar el II Premio José María Forqué.

Los asistentes fueron obsequiados con el vídeo de la película "Nadie hablará de nosotras cuando hayamos muerto", de Agustín Díaz Yanes, producida por Flamenco Film y XALOC, ganadora del I Premio José María Forqué y participaron de un cóctel bien servido en entretenidas tertulias. Hubo 45 medios de información representados, numerosos fotógrafos y cámaras de televisión que otorgaron



Amparo Soler Leal recibe del presidente del Ateneo la placa dedicada a Alfredo Matas

amplia cobertura periodística al acto. También se pudo apreciar la presencia de conocidas personas de la cultura, de la cinematografía y de la televisión y el periodismo, entre quienes, el cronista perdido en la multitud puede recordar a Carmen Alborch, Manuel Gutiérrez Aragón, Esperanza Roi, Javier Aguirre, Silvia Tortosa, Jesús Mariñas, Pablo Carbonell, Charo Soriano, Julio Medem, Antonio Gamero, Saza, Manuel Aleixandre...

DISCURSO DE HELENA MATAS CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL II PREMIO JOSE MARIA FORQUE

A los Asistentes al Premio José María Forqué...

Excelentísimo señor Secretario de Estado de Cultura, señor Presidente del Ateneo, señoras y señores:

En el año del Centenario del Cine, el Consejo de Administración de EGEDA decidió la creación de un Premio Cinematográfico llamado JOSE MARIA FORQUÉ, como recuerdo al Primer Presidente y uno de los fundadores de la Entidad, gran director y productor a la vez.

Este año celebramos la segunda edición del mismo, con el recuerdo tan grato que supuso para nosotros su puesta de largo en este mismo recinto hace justamente un año.

Deseamos que este Galardón instituido gracias a los Fondos de Promoción que aplica EGEDA, se mantenga en cartelera durante muchos años, décadas, y ojalá siglos.

Para ello necesitamos que se respeten los derechos que tenemos, no sólo los productores, sino todos los sectores implicados en el audiovisual, artistas-intérpretes, autores, técnicos, distribuidores y exhibidores, todos los que componemos la gran familia del Cine Español.

Acabamos de celebrar la Junta anual de La Entidad de Gestión de los Productores Audiovisuales, en la que hemos examinado, una vez más, el difícil camino que venimos recorriendo, aunque somos optimistas en cuanto a los resultados conseguidos y por conseguir.

Los productores, creamos y lanzamos al mercado un producto (la obra audiovisual) cuyo destino básico es su comunicación pública, en las salas de exhibición, la televisión por ondas, por cable o la tan actual Televisión Digital).

Los mecanismos de recuperación de las inversiones efectuadas por los productores han variado sustancialmente: hace años, la explotación en taquilla representaba los ingresos básicos del productor, mientras que hoy en día han pasado a un segundo plano.

El circuito de comercialización abarca también el video doméstico, la televisión codificada, la televisión abierta, así como los llamados derechos de utilización secundaria o residuales -que cada vez se alejan más de esa denominación, para convertirse en una parte fundamental de los ingresos de los productores, artistas y autores-. Estos últimos derechos son los que administra EGEDA en beneficio de los productores.

La obra audiovisual es objeto de propiedad intelectual, y como propiedad intangible es la gran desconocida, y es necesario reivindicarla como una forma de propiedad como otra cualquiera. Sólo mediante el reconocimiento y el respeto a la propiedad intelectual se pueden hacer valer los derechos de los productores

y permitir a éstos la recuperación de las cuantiosas inversiones para producir y crear nuevas obras.

Pero la necesaria compensación económica, se elude o recorta con lamentable frecuencia. La gente piensa, por ejemplo, que "lo que está en el aire es gratis", y no es así, no se puede hurtar de esta manera el esfuerzo y los ingresos de todos los que trabajamos en aras del mismo objetivo.

Bueno, no quiero seguir preocupando a todos los que me estáis escuchando, con un mensaje pesimista, cuando precisamente nos encontramos reunidos para festejar un acto muy especial, un homenaje a la Producción española.

Cumplimos con el grato acontecimiento de destacar en favor de nuestra cinematografía, a la mejor película española de 1996, como estímulo a la constancia y al ánimo de quienes, en las difíciles condiciones de mercado en que se encuentran nuestras películas, se esfuerzan en mantener la presencia del cine español en las salas y las televisiones.

El Premio JOSE MARIA FORQUE que vamos a otorgar a una de las películas españolas estrenadas en 1996 por votación de los Socios de EGEDA, está dotado con CINCO MILLONES DE PESETAS, como reconocimiento y estímulo al productor de la misma.

Para finalizar, y como breve evocación a José María Forqué, me limito a reproducir un comentario que el mismo hizo sobre sus ideas sobre la producción:

"El cine, que puede ser la crónica de una época, precisa para su expresión, de la varita mágica del productor. El productor trata de impresionar los ojos del espectador: los ojos son más sensibles que la inteligencia y que el espíritu. Honestamente, no se puede hacer del productor ese personaje grotesco que aparece en algunas publicaciones de humor. El productor es, en muchos casos, un creador".

Sólo me resta mostrar nuestro agradecimiento al Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Cultura, D. Miguel Angel Cortés, que nos honra con su asistencia, al Presidente del Ateneo, que nos acoge desinteresadamente, así como a todos los productores, artistas, autores, técnicos y medios de comunicación aquí presentes, y a todos los que han puesto su granito de arena para que este acto se convierta en un Homenaje al Productor español. Por último, lamento profundamente que muchos compañeros hayan tenido que seguir este acto desde las pantallas de televisión instaladas en el exterior de este recinto.

Muchas gracias.

HELENA MATAS
Presidenta de EGEDA

DISCURSO DE D. MIGUEL ANGEL CORTÉS

En nombre de la Ministra de Educación y Cultura, quiero transmitir mi satisfacción por participar en este acto. En primer lugar por su significado de recuerdo colectivo a José María Forqué, a quien más allá de sus éxitos como director y productor de cine y televisión, la gente del cine le recuerda por su personalidad, su inteligencia y su amabilidad de trato; en los rodajes, hacía sentirse a gusto a todos los que colaboraban con él.

Y además, porque José María Forqué tuvo el talento de prever la necesidad de proteger los derechos de los productores, los derechos de la propiedad intelectual, en sus derechos de TV. y video por copia privada, y de reconocer el valor que tienen los negativos que constituyen el activo de los productores y forman parte del patrimonio artístico cinematográfico.

El hecho de que ya hablemos del cine como una de las partes del patrimonio histórico, del patrimonio cultural de un país, creo que es la mejor prueba de la consolidación y de la buena situación en la que se encuentra el cine español.

La celebración de este acto en un lugar como el Ateneo de Madrid, en un lugar tan cargado de Historia y de futuro, por el sector que más futuro tiene de todas las industrias culturales, demuestra que en la cultura hay que partir de las raíces para proyectarse hacia el futuro, pero con un marco que permita este desarrollo.

Y hay que decirlo con toda claridad: sin respeto a la propiedad intelectual y a los derechos de autor no habrá creación cultural. Los cambios tecnológicos, tan acelerados últimamente, exigen una permanente adaptación de la normativa que los regula; exigen una permanente vigilancia y ésta se tiene que lograr con la colaboración de todos los sectores que están afectados.

Con la concurrencia en ese objetivo de preservar, de defender, los derechos de autor y la propiedad intelectual en un mercado muy amplio, cada vez más amplio, que cambia por las tecnologías y que necesita una legislación que no se quede demasiado atrasada; siempre irá por delante la realidad, pero la legislación tiene que adaptarse a esta situación cambiante.

Y es la voluntad y el compromiso del gobierno hacerlo, como toda la política que desarrolla, y particularmente en el terreno audiovisual, en diálogo, en contacto y procurando el acuerdo con los sectores afectados.

EGEDA, nacida bajo el impulso de José María Forqué, ha sabido en pocos años organizarse como una entidad de gestión modélica y desarrollar con gran rapidez los servicios fundamentales de percepción de ingresos y su reparto, así como todos los trabajos necesarios de identificación de las obras, creación de fuentes de información y defensa de los intereses generales de la profesión de productores, como es la lucha contra la piratería o la asistencia a la cultura.

EGEDA promoviendo actos como este -yo como no soy organizador, no me sumo a las disculpas-, pero sí quiero reconocer que tenía razón ese gran actor que dijo en una ocasión que también se puede padecer de éxito. Esta es una muestra, todos nuestros amigos que están de pie son víctimas del éxito de la

convocatoria de EGEDA. Digo que con actos como este, EGEDA promueve un cine español de calidad. Los títulos producidos en el año 96 son relevantes, por lo que estoy seguro que ha habido una dura competencia para conseguir el Premio José María Forqué.

El gobierno se ha marcado en la política cinematográfica, y audiovisual por extensión, cuatro objetivos: el cine español necesita aumentar el número de espectadores, necesita crear una industria fuerte, necesita ganar mercados y adaptarse a las tecnologías, siempre cambiantes. Los datos del primer trimestre de 1997 nos permiten ser optimistas, y confirmar que con la política de diálogo con el sector, las medidas que se han tomado han sido de acuerdo con todos los sectores afectados por el hecho cinematográfico, se va en la buena dirección.

En este trimestre se han estrenado veintiuna películas españolas, cifra que al igual que en el caso de la producción, indica que se sigue en una tendencia creciente en relación con años precedentes. En este primer trimestre también, la cuota de mercado de las películas españolas es de un 17% en enero y febrero. Apunto como dato comparativo que en el año 94 era de un 7%. Al observar los datos del trimestre, relativos a las veinte películas más vistas en las salas, siempre figuran en ese grupo entre cuatro y cinco películas españolas, lo que indica también que nuestro cine tiene cada vez una mayor aceptación entre los espectadores.

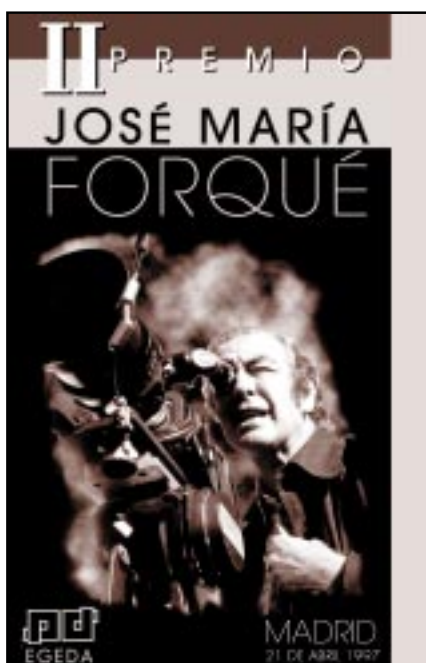
El cine español -no tengo que decirselo a quienes están convencidos, pero sí quiero manifestar la opinión del gobierno- es una de las industrias con más futuro e importancia para el crecimiento del sector audiovisual, que debe aprovechar las enormes posibilidades del mercado de habla en español, y que debe

aprovechar la capacidad, el talento, y la brillantez y las iniciativas de su profesionales.

El gobierno, desde el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, mencionó al sector audiovisual, el único sector al que se refirió expresamente, por considerarle que es la expresión más genuina del arte del siglo XX, y el sector donde España más se juega, en el terreno cultural, su presencia, su posición en el mundo; el gobierno quiere reiterar, en esta reunión tan concurrida, su compromiso de apoyo al cine español y de dotarle de un marco adecuado para su desarrollo; un marco fiscal de estímulos, de ayudas a la promoción y a crear estas reglas del juego, siempre de acuerdo con los sectores profesionales.

Termino, señora presidenta, señor presidente del Ateneo, felicitando al Ateneo por el acierto de haber concedido esta placa, la placa del Ateneo, a Alfredo Matas, recogida por Amparo Soler Leal. Alfredo Matas, modelo para los productores españoles. Y quiero felicitar a EGEDA por su poder de convocatoria y a todo el cine español, representado en esta tarde por la premiada Producciones del Escorpión, la película "Tesis", a su director, Alejandro Amenábar y a todo el equipo que ha colaborado con él, y considerarlo como un refuerzo del gran momento que vive el cine español y con el que todos estamos comprometidos.

Muchas Gracias.



Medios en los que tuvo repercusión el II Premio José María Forqué

TELEVISION

Programa *Día a Día* - Tele 5
 Programa *¿Qué me dices!* - Tele 5
 Programa *Caiga quien caiga* - Tele 5
 Programa *Mississippi* - Tele 5
 Programa *Magazine* - Canal Plus
 Informativos - Telemadrid
 Programa *Gente* - TVE 1

RADIO

Programa *Hoy por Hoy* - (Iñaki Gabilondo) Cadena Ser
 Programa *La Ventana* - (Sardá) Cadena Ser
 Programa *Voces de Madrid* - Radio Voz
 Programa *de Antonio Herrero* - Cadena Cope
 Programa *Andrés Arconada* - Cadena Cope

¿FÁBRICA DE SUEÑOS?

"A Hollywood se le llama la fábrica de sueños, pero se parece más a un casino. A los "platós" de Los Angeles hay que ir como a las mesas de juego de Las Vegas, cargado de fantasías pero con dinero suficiente para hacerlas realidad; las unas, sin lo otro, no valen nada. La grandeza y la miseria del cine es que no es un negocio más seguro que jugar dinero a la ruleta. No existen sistemas fiables y hay tantas probabilidades de ganar como de perder. Visto así, ser productor es cosa de locos."

"No existe otro producto similar a las películas - ha aclarado Robert Evans, productor de "Chinatown" (1974) y "Acosada" (1993) - porque con ellas sólo hay una oportunidad. Es como saltar en paracaídas. Si no se abre estás muerto."

(Tomado de "Hollywood al desnudo," de Juan Pando)

¿Qué es la Radiodifusión?

VIENE DE LA PAGINA 1

Un decreto de 4 de agosto de 1944 establecía que "se entiende por radiodifusión la producción de emisiones radioeléctricas (2) destinadas mediata o inmediatamente al público en general, o bien a un sector del mismo, con fines políticos, religiosos, culturales, educativos, artísticos, informativos, de mero recreo y publicitarios". (3)

Estos párrafos anteriores corresponden a la publicación "Consideraciones sobre la radiodifusión y las relaciones iberoamericanas" de Félix Fernández Shaw.

A continuación recogemos la definición del término "radiodifusión", que figura en algunas disposiciones legales y que confirma la anterior conclusión.

• *Decreto 1167 de 5 de abril de 1974 (Sindicato Nac. de Información):*

"**Radiodifusión**, cualesquiera que sean las formas de su explotación y tanto de sonido como de imagen y producción de sus respectivos programas".

• *Real Decreto 2704 de 3 de septiembre de 1982 (Radiotelecomunicación)*

"**Servicio de radiodifusión**". Servicio de radiocomunicación cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por el público en general. Dicho servicio abarca emisiones sonoras, de televisión y de otro género".

• *Convenio Europeo sobre televisión transfronteriza hecho en Estrasburgo el 5 de mayo de 1989*

"**Radiodifusor**". Designa a la persona física o jurídica que compone los servicios de programas de televisión destinados a ser recibidos por el público

en general y los transmite o los hace transmitir por un tercero en su integridad y sin modificación alguna".

• *Convención internacional sobre la protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión. (hecho en Roma el 26-10-61 y ratificada por España el 2-8-91) En el artículo 3 de la Convención, figuran las siguientes definiciones:*

f).- "**Emisión**". La difusión inalámbrica de sonidos o de imágenes y sonidos, para su recepción por el público".

9).- "**Retransmisión**". La emisión simultánea por un Organismo de Radiodifusión de una imagen de otro Organismo de Radiodifusión. (de sonido o de imágenes y sonido)

Con las anteriores definiciones, recogidas en la legislación sobre la materia, queda suficientemente aclarado el contenido del término "Radiodifusión" (aunque se haya utilizado y se siga utilizando erróneamente) como emisión de ondas radioeléctricas (hertzianas) destinadas a ser recibidas por el público, tanto SONORAS (emisoras de radio) o de IMAGEN Y SONIDO (emisoras de televisión).

En otras disposiciones legales se utilizan términos más precisos cuando se distingue entre "radiodifusión sonora" o bien "radiodifusión de televisión" (véase el R.D. 169 de 10 de febrero de 1989, el R.D. 1160 de 22 de septiembre de 1989 así como la Directiva 89/552/CEE, de 3 de octubre de 1989.)

No obstante, y como era de esperar, una de nuestras leyes, la ley 4 de 10 de enero del Estatuto de la Radio y la Televisión, viene a contradecir lo expuesto anteriormente al definir, en su artículo primero, que "se entiende por "radiodifusión" la producción y difusión de sonidos mediante emi-

siones radioeléctricas". Y, por "televisión", la producción y transmisión de imágenes y sonido, simultáneamente a través de ondas o mediante cables ..."

Esta absurda discrepancia, carece de importancia, si consideramos que la citada ley de 1980 está desacreditada ya que no se cumple una buena parte de su contenido. Y así, por ejemplo, al referirse en su artículo treinta y dos a la financiación de Televisión Española, la establece "mediante subvenciones en los Presupuestos Generales del Estado", la comercialización y venta de sus productos, una participación limitada en el mercado de la publicidad y, en su caso, una -tasa o canon sobre la tenencia de receptores, cuando la realidad es que ni hay una participación limitada en la publicidad de TVE, ni hay una tasa o canon sobre la tenencia de receptores (quizá por llevar la contraria a toda Europa).

Y algo parecido sucede, por ejemplo, con el apartado dos del artículo segundo "El Gobierno podrá conceder a las Comunidades Autónomas la gestión directa de un canal de televisión para el ámbito territorial de cada Comunidad". Sin embargo, como es bien conocido, determinados canales autonómicos no han respetado, ni respetan, tal ámbito territorial.

En resumen, al tratarse de una ley tan marginada en su cumplimiento, puede también prescindirse, sin más, de sus erróneas definiciones del término "radiodifusión".

A.C.P.

(1).- Derogado en 1973.

(2).- Radioelectricidad: Producción, propagación y recepción de las ondas hertzianas. RADIO: término general que se aplica al uso de las ondas radioeléctricas.

(3).- Dicen, por cierto, que una persona normal recuerda: del 10 al 15% de lo que oye; del 30 al 35% de lo que ve y del 50 al 60% de lo que ve y oye.

Se celebró la Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El día 21 de abril -horas antes de que se llevara a cabo el acto de entrega del II Premio José María- se realizaron la Junta General Ordinaria y posteriormente la Junta General Extraordinaria de EGEDA, tal como habían sido convocadas legalmente, bajo la presidencia de doña Helena Matas y actuando como Secretario General don José Antonio Suárez Lozano.

Con una numerosa asistencia de socios las Juntas quedaron constituidas válidamente en esta convocatoria pasándose a considerar el Orden del Día correspondiente.

Previamente, la Presidenta de EGEDA, doña Helena Matas, formuló un informe amplio y detallado de la actividad de EGEDA que, por su importancia, publicamos aparte en esta misma crónica.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El único punto del Orden del Día contemplaba la presentación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Memoria de la entidad correspondiente al año 1996, gestión que fue aprobada por unanimidad.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pasó a considerar el Orden del Día de los siguientes puntos:

1º.- Designación de auditor para el ejercicio 1997. Se confirmó a Martínez Vega y Asociados S.L

2º.- Informe del Consejo de Administración sobre gestiones realizadas por EGEDA a lo largo del año 1997.

Expuesto en detalles por nuestro Director General, don Miguel Angel Benzal, el mencionado informe fue aprobado por unanimidad de los presentes.

3º.- Designación de compromisarios para la firma de las Actas. Fueron designados don Serafín García Trueba y don Manuel Pérez.

4º.- Ruegos y preguntas.

No habiendo ruegos ni preguntas, se dio por concluida la reunión.

GUIA DE PRECIOS DE PROGRAMAS AUDIOVISUALES

En la revista profesional "Television Business International" (Abril 1997), se publica una guía de precios medios de compra de programas audiovisuales, en todos y cada uno de los países del mundo, que sirve de orientación para productores y vendedores.

Esta guía pone en evidencia las zonas geográficas de menor capacidad adquisitiva, tales como Africa, Oriente Medio, Europa Central y del Este, y países de habla espa-

ñola en América, en contraposición a Estados Unidos, Canadá, Europa Occidental y algunos países de Asia, que ofrecen muy superiores precios de compra.

La guía de precios incluye, entre otros programas, a los TV Movies/Tele films, que pasan, por ejemplo, de 40.000 /150.000 \$ USA en Francia ó 50.000/150.000 en Italia ó 50.000 /120.000 en el Reino Unido a los 1.000/ 2.000 \$ USA en Hungría, la República Checa y Polonia, como países más destacados de la Europa Central y del Este. O bien cifras similares o inferiores en América Central y del Sur, salvo Chile, Colombia, México, que llegan a la cifra de 7.000/10.000 \$ USA.

LA HISTORIA DE SIEMPRE

En 1928, es decir, hace cerca de 70 años nada menos, ya se hacían gestiones ante el Gobierno de turno, en solicitud de protección al cine nacional, ante la fortísima competencia extranjera (norteamericana especialmente). Véase la siguiente información tomada del libro "Cine español 1896/1983":

“Aprovechando la inauguración del Primer Congreso Español de Cinematografía en octubre de 1928, la Unión Cinematográfica española hace gestiones ante el Gobierno para conseguir subvenciones y una legislación que proteja al cine nacional de la fuerte competencia extranjera, al igual que se había comenzado a hacer en el resto de Europa. Las peticiones son muy modestas, pues tan sólo se pide :“que se declare obligatoria, en todos los salones del territorio nacional, la exhibición mínima de cinco películas españolas por cada cien extranjeras”. Y también que: “debe declararse obligatoria, por cada veinticinco películas de una misma marca importadas en España, la adquisición de una película española para que sea exhibida en el país de origen de esos films extranjeros”. El Ministerio de Economía se hace eco de la solicitud a través de una Real Orden de 26 de noviembre de 1929 y fija un plazo de un mes para que se envíen sugerencias destinadas a lograr una ley lo más adecuada a las circunstancias, pero desgraciadamente la cuestión no pasa de ahí.”



A la Junta General de EGEDA

Queridos compañeros y amigos:

Reunidos, un año más, en el Ateneo de Madrid, me es muy grato dirigiros estas palabras que son de agradecimiento por vuestra asistencia y por vuestro apoyo a nuestra entidad, que está empeñada en una tarea tan legítima y, al mismo tiempo, tan complicada como es la de conseguir que se respeten los derechos que la ley de Propiedad Intelectual reconoce a los productores audiovisuales.

Estos derechos nuestros (de los que nos dedicamos a la producción de películas, series o programas de televisión) derivan de antes de la ley de Propiedad Intelectual de 1987 y, desde que se creó EGEDA en 1990, nos hemos empeñado en la compleja tarea de hacerlos efectivos.

Hoy día, por cierto, el número de asociados españoles a EGEDA alcanza la cifra de 403, es decir, la práctica totalidad de titulares de derechos de obras de cine y televisión; esto sin contar con los titulares extranjeros - más de 4.000-, que al amparo de los acuerdos internacionales, están asociados a nuestra Entidad.

Estamos luchando, en buena parte, contra el concepto convencional que identifica a la propiedad intelectual, exclusivamente, con el "derecho de autor", y aparta los derechos de los productores a una consideración secundaria.

Es de esperar, por tanto, que, en tiempo no lejano, dejemos de escuchar a los que comercian ilegalmente con nuestras obras, la errónea alegación de que: "ya hemos abonado los derechos de autor", como si con ello hubieran cumplido con la ley.

En fin, este panorama y el estado de generalizada confusión en materia de propiedad intelectual, en muchos casos premeditada,

nos ha llevado -como hemos puesto de manifiesto en anteriores ocasiones- a mantener, por encima de todo, una constante lucha desde nuestro Departamento Antipiratería, para hacer valer lo que, por ley, nos corresponde.

Venimos persiguiendo tenazmente a los deudores por "copia privada".

Y ahí están como datos significativos, la sentencia de la audiencia de Madrid que condena a "Sony España, S.A." al pago de las importantes cantidades adeudadas por tal concepto. Igualmente las sentencias favorables a EGEDA frente a los deudores KODAK, BASF y otros.

Es de destacar que empresas tradicionalmente amigas de los productores por sus relaciones comerciales, como KODAK o FUJIFILM estén ahora, de una manera descarada intentando escamotear nuestros derechos. Baste recordar que entre ambas empresas la deuda acumulada con las Entidades de Gestión supera los 1800 millones de pesetas.

Igualmente recordar la querrela presentada por el Ministerio Fiscal, a denuncia de EGEDA, contra ocho empresarios, por un delito cuya cuantía supera los CUATRO MIL MILLONES de pesetas, tras un trabajo de más de dos años realizado por nuestra Entidad, para conseguir pruebas y desentrañar el entramado montado por la empresa PHOTOPAK, en colaboración con grandes superficies, para eludir el canon de copia privada.

Y hemos de informar, también, de la fianza de QUINCE MIL MILLONES de pesetas que el Juez de la Audiencia Nacional, don Javier Gómez de Liaño, ha impuesto a varias empresas sevillanas a las que se incautaron más de OCHO MIL cintas de películas cinematográficas, que vendían por lotes a más de doscientas televisiones locales y empresas de transporte, etc. Producto, todo ello, de las investigaciones previas de EGEDA.

Se calcula que estos piratas comercializaron ilegalmente con unas QUINCE MIL obras cinematográficas, durante los últimos años.

Y ahí están, también, las numerosas condenas (ya son cerca de una veintena) impuestas a emisoras de cable de diversas ciudades, obligando a que abonen a EGEDA las tarifas por retransmisión; y ello, incluso, con carácter retroactivo.

Contamos, asimismo, alguna otra sentencia de gran resonancia, como es la que condena al Hotel Palace, de Madrid a indemnizar a EGEDA por la retransmisión efectuada en las habitaciones del hotel.

No quiero cansaros con más datos concretos ni ofreceros la impresión de que VUESTRA Entidad es una institución de tipo policial, o similar; nada más lejos de la realidad, si bien el respeto a los derechos que este Consejo de Administración representa, nos han obligado a extremar las precauciones ante todos aquellos que desean su ilegítimo lucro personal a costa del legítimo nuestro.

Desde 1994 hasta la fecha EGEDA ha intervenido en más de 300 procedimientos judiciales, de los cuales 200 están en tramitación y 100 ya tienen sentencia firme y pueden considerarse finalizados definiti-

vamente, salvo aquellos que se encuentran en ejecución de sentencia.

Con todo ello, creo que debemos considerarnos satisfechos ya que, a pesar de que estamos actuando en un camino sembrado de permanentes dificultades, podemos ofrecer un balance positivo, como se confirma con las cifras de reparto de derechos superior a MIL SEISCIENTOS MILLO- NES DE PESETAS hasta la fecha.

Además de estas cifras, en julio de este año, iniciaremos el reparto de las cantidades del ejercicio 1996, (seiscientos cincuenta millones) con un coste de gestión, como siempre, que ya quisieran otras entidades alcanzar, el 7 %.

Queremos recordar, también, que hemos firmado el primer acuerdo colectivo por retransmisión, con la Asociación de Televisión por cable de Andalucía - ACUTEL-, que agrupa a cincuenta emisoras. Y que estamos en espera de suscribir acuerdos con otras Asociaciones, y a que fructifiquen las negociaciones con diferentes cadenas de hoteles como la Asociación de Paradores Nacionales.

En el terreno internacional, hay que destacar los acuerdos suscritos con la Asociación de Productores Mexicanos y también con las Asociaciones norteamericanas de la MPA y AFMA.

Estos acuerdos ya fueron anunciados en la pasada Junta General que celebramos en el mes de diciembre, y se han visto ultimados durante este primer trimestre. Igualmente estamos en fase de negociación con los productores argentinos.

Ello con independencia de nuestras estrechas relaciones con AGICOA que supone la representación de los intereses de los productores españoles, en el derecho de retransmisión a nivel internacional. AGICOA mantiene en EGEDA un representante el señor Wim Verstappen, al cual desde aquí queremos agradecer una vez más su

Hoy día, el número de asociados españoles a EGEDA alcanza la cifra de 403, es decir, la práctica totalidad de titulares de derechos de obras de cine y televisión; esto sin contar con los titulares extranjeros - más de 4.000-, que al amparo de los Acuerdos internacionales, están asociados a nuestra Entidad.

interés y su apoyo en las gestiones que esta Entidad realiza en el extranjero.

En resumen, creemos estar en el buen camino, en el de alcanzar la meta que nos hemos propuesto, con vuestra colaboración y vuestra ayuda y que, como decíamos antes, no es otra que la de conseguir un estado de normalización legal en el que podamos disponer de los legítimos derechos económicos que nos corresponden por comunicación pública, copia privada y demás, como compensación justa a nuestras inversiones, nuestros riesgos y nuestra dedicación profesional.

También quiero insistir en otros temas que, entiendo, son del mayor interés para nuestros asociados. Me refiero a informaciones profesionales como son:

* La recaudación de taquilla de las películas españolas. Hemos concertado con una organización profesional la obtención de estos datos, que estarán a disposición de los socios de EGEDA diariamente.

* Y, también, la información de los títulos de películas españolas difundidas en las emisoras de televisión de países europeos y americanos.

Bueno, para finalizar, de todos estos hechos que os he resumido tenéis cumplida cuenta en la Memoria de Actividades de la Entidad que os hemos entregado, y que desarrollará a continuación el Director General Miguel Angel Benzal.

A continuación tras un breve paréntesis, procederemos, como sabéis, a la entrega del Premio José María Forqué, por votación de los asociados a EGEDA.

Muchas gracias y cariñosos saludos,

EL ATENEO DE MADRID Y EL CINE

Que el Ateneo de Madrid, institución señera en la cultura española, prestara su sede a EGEDA para la presentación del Premio José María Forqué, es un acto vinculado a su tradicional interés por el arte cinematográfico. De un artículo de Miguel Losada, relaciones públicas de esa entidad, publicado en la revista científica, literaria y artística del Ateneo, extractamos algunos párrafos que corroboran ese interés por el cine.

"El día 28 de diciembre de 1906 se celebró una fiesta infantil en obsequio de los señores socios que comenzaba con una proyección del Cinematógrafo Gaumont..." El 6 de enero de 1912, en un acto organizado por Jacinto Benavente, "hubo una sesión de cinematógrafo".

"Si tenemos en cuenta que el salón de actos del Ateneo apenas ha sido modificado en su estructura desde su inauguración en 1884, y en él se han venido celebrando sesiones de cine de manera continuada, podría considerarse como una de las salas de proyección con más años, siendo incluso muy posible que fuera la más antigua que sigue en uso en la ciudad"

Ilustres socios del Ateneo, como Blasco Ibáñez, los Baroja, los hermanos Alvarez Quintero, Alfonso Reyes y Federico de Onís, que inauguraron la crítica seria, Eugenio D'Ors, Ortega, Gregorio Marañón, Gómez de la Serna, entre otros, se preocuparon por el cine, que fue una inquietud permanente de la entidad y lo sigue siendo actualmente. El histórico Ateneo nació con el cine y su bagaje cultural sigue conviviendo con él.

El Mecanismo del Departamento de Socios y Relaciones Internacionales

El Departamento de Atención al Socio y Relaciones Internacionales, cuya responsabilidad ejerce Loly Durán, es un organismo clave en la buena marcha de EGEDA por el cual tienen que pasar todos los productores que aspiran a ingresar en nuestra Entidad. Por su labor específica es, tal vez, el Departamento más conocido y más trajinado por la gran mayoría de los asociados. Para conocer algunos detalles del mecanismo de este Departamento, hemos mantenido una somera entrevista con Loly Durán.

¿Cómo explicaría el funcionamiento de su Departamento?

Para el socio de EGEDA, este Departamento comienza a funcionar cuando el productor se pone en contacto con nuestra Entidad o bien cuando EGEDA se pone en contacto con el posible socio para explicarle cuáles son los beneficios que puede obtener al estar asociado a la Entidad. Siempre se deja muy claro que no perseguimos fines de lucro y que no solicitamos dinero sino todo lo contrario: repartir cantidades devengadas.

Para asociarse a EGEDA es imprescindible presentarnos una serie de documentación. Una vez que tenemos esa documentación, se la analiza, se comprueba que todo es verídico, en particular la inscripción de las obras audiovisuales. Se inscriben las mismas en el porcentaje que sean, que no necesariamente tienen que ser de propiedad al cien por cien y se comprueba que esas obras, que pueden ser películas, documentales, cortos, series, dibujos animados, etc. han pasado por televisión, entonces se les hacen las liquidaciones correspondientes, cuyas cantidades ya nos vienen estipuladas por el Departamento de Reparto. Se hacen las liquidaciones individualizadas por año y se les paga. El socio tiene que facturarnos y certificar que lo que está recibiendo le pertenece y a partir de ahí todos los años recibirá unas cantidades, siempre y cuando sus obras se pasen por televisión. Si no pasan por televisión, no recibe cantidad alguna.

¿Cuántas liquidaciones se han hecho hasta el momento?

Hasta el momento, se han hecho liquidaciones desde el día 16 de julio del 92. Se han hecho las del año 92, 93, 94 y 95. Luego se han hecho liquidaciones de atrasos del 92, 93 y 94. Ahora, desde hace un par de meses, estamos repartiendo prescripciones del 92 y 93. Es decir, que hay socios que han llegado a recibir tres liquidaciones por el año 92, tres por el 93 y dos por el 94. En el año

96 se han producido tres repartos, porque el de prescripciones empezó a finales del 96 y principios del 97. Esto es en grandes rasgos a lo que me dedico en el Departamento de Socios: identificación de obras y liquidaciones.

Hasta aquí sólo nos ha hablado de lo que al derecho de copia privada se refiere.

Así es. De la copia privada, tanto en España como en Europa. El socio está recibiendo no sólo dinero por parte de España sino también por parte de Europa, de aquellos países que reconocen el derecho de copia privada, como Francia, Bélgica, Dinamarca, Holanda, Alemania y Suiza. También me corresponde repartir lo recaudado por derechos de comunicación pública por parte de la entidad de gestión suiza AGICOA, correspondiente a España. En cuestión de copia privada, distribuyo el dinero de los productores españoles cuyas obras han sido difundidas por televisiones europeas. Es decir que si un productor ha logrado vender algunas de sus obras, por ejemplo en Francia, estamos en contacto con la entidad de gestión francesa Procirep que envía el dinero a EGEDA. Y este dinero EGEDA lo entrega al socio sin ningún cargo: el mismo dinero que EGEDA recibe es el que le vamos a entregar al socio. Aquí no se descuenta nada por gastos de gestión.

¿Se refiere sólo a copia privada?

No. A copia privada y a retransmisión. Lo que entra de los países europeos se paga íntegro. Lo que hace EGEDA en estos casos es facilitarle al socio el poder recuperar sus derechos fuera de España.

Hablemos del otro aspecto de su departamento, que abarca la parte internacional.

Hasta el año 96, EGEDA firmaba acuerdos de reciprocidad con

EGEDA suscribió acuerdos con diversos países europeos que no han presentado ningún problema.

Una vez al año recibimos unas liquidaciones europeas que son las que luego distribuimos a los socios que les pertenecen.

aquellos países que tenían la misma legislación que la nuestra, que recaudaban cantidades por copia privada en sus propios países y tenían obligación de repartir entre sus propios nacionales y con el extranjero. Entonces EGEDA suscribió acuerdos con diversos países europeos que se siguen respetando y que no han presentado ningún problema. Cada vez que España ha hecho algún reparto se ha considerado tanto a los nacionales como a los extranjeros, lo mismo que hacen ellos. Una vez al año recibimos unas liquidaciones europeas que son las que luego distribuimos a los productores que les pertenecen. Es el mismo mecanismo que seguimos hasta ahora. Bueno, los primeros años han sido un poco más complicados por la identificación de las obras, nacionales o extranjeras, y porque hay entidades de gestión europeas más antiguas y más recientes. Las más antiguas se han puesto al día, pagando varios años seguidos, como ha sido el caso de Francia y Alemania y las más recientes cuando reciban sus recaudaciones comenzarán a hacer los repartos.

¿Y, a su vez, EGEDA ha comenzado a hacer los repartos que corresponden a los países europeos?

EGEDA se ha puesto al día con respecto al envío de liquidaciones al extranjero. Todo esto se refiere a la copia privada. En relación a la comunicación pública, EGEDA firmó en su día un convenio con la entidad de gestión AGICOA por el cual ella recauda los derechos de retransmisión que corresponden a las obras españolas y luego nos liquida. Ha sido un trabajo arduo, sobre todo por la identificación de las obras y porque son muy numerosos los canales de cable europeos. Pero ya estamos recibiendo

liquidaciones. Estas cantidades han sido repartidas todas a los productores españoles y no quedan pagos pendientes.

Pero en este tema de las relaciones internacionales existen otras tareas, además de las de cobrar y pagar, ¿verdad?

Efectivamente. Lo que procura EGEDA es que haya una asistencia permanente a las reuniones específicas de las entidades de gestión europeas. Para facilitar esta tarea, se creó una federación de entidades que se llama EUROCOPYA, que se reúne dos veces por año, a menos que se convoque una reunión extraordinaria. A estas reuniones ya están asistiendo países no europeos, como Australia. EUROCOPYA colabora activamente con sus diversas entidades de gestión asociadas para contribuir a resolver los problemas que pudieran surgir con respecto a la copia privada en los países asociados, tanto en los aspectos prácticos cuanto en los jurídicos o legislativos. Es como una colaboración entre todas las entidades que se apoyan mutuamente. También se estudian todos los problemas que los nuevos adelantos tecnológicos pudieran crear en su momento.

¿Se estudian también los problemas vinculados al tema de la comunicación pública?

Sí; pero ese aspecto se estudia más en AGICOA, entidad a la cual pertenecen también casi todas las entidades de EUROCOPYA. No olvidemos de señalar que EGEDA tuvo la presidencia de EUROCOPYA hasta el mes de mayo de 1997 que recayó en Helena Matas, nuestra presidenta.

REPARTO DE CANTIDADES

	2º SEMESTRE 1992	AÑO 1993	AÑO 1994	AÑO 1995
LIQUIDACIONES	170.000.000	300.000.000	340.000.000	540.000.000
ATRASOS	13.000.000	61.000.000	57.000.000	--
TOTAL	183.000.000	361.000.000	397.000.000	540.000.000
PRESCRIPCIONES	50.216.369	112.328.289	--	--

LA IMPLACABLE LUCHA CONTRA LA PIRATERIA

Crónica de una Insólita Piratería

Ocurrió en la localidad de Antigua, en Fuerteventura. El Departamento Antipiratería de EGEDA tenía noticias de que en la Televisión Local por ondas, denominada Archipiélago Televisión, se emitían películas de tan reciente producción que muchas de ellas ni siquiera se habían estrenado en televisión. Una minuciosa investigación previa corroboró la información y entonces se decidió la intervención judicial. Por supuesto, se demostró que la mencionada Televisión Local carecía de la necesaria autorización de los propietarios de las obras y grabaciones audiovisuales que emitía, lo cual implica un presunto delito contra los derechos de Propiedad Intelectual.

Decidida la intervención judicial, la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria practicó el registro correspondiente en la sede de la Televisión Local donde se incautaron 336 películas de home video no autorizadas para su comunicación pública y procedieron a la detención de José María Martín Paredes, propietario de la emisora local.

Este procedimiento judicial tuvo una insólita repercusión pública. Todos los medios de prensa de la isla dieron destacada información de la labor llevada a cabo por la Policía Judicial de la Guardia Civil porque el presunto defraudador es un dirigente político muy conocido en la zona y apenas quedó en libertad trató de disimular su posible delito achacando la intervención a supuestas rencillas políticas, detalle al cual el Departamento Antipiratería de EGEDA no sólo es ajeno sino que ni tenía cono-



cimiento previo del mismo.

En cambio, lo más insólito para los investigadores fue descubrir la envergadura inusual en este tipo de instalaciones en una emisora local. Tenía varios platós, uno de ellos comparable a cualquiera de una televisión autonómica; poseía dos unidades móviles, una tan grande y tan bien equipada como la mejor de Televisión Española. Dada la especial orografía de la zona, el repetidor de la emisora daba amplia cobertura no sólo en la isla sino en Gran Canaria y en Lanzarote.

Esta intervención, que es la primera acción que EGEDA realiza en las Islas, ha resultado un éxito importante. No obstante hallarnos ante un caso clarísimo de piratería, el presunto delincuente afirmó que reclamaría las películas secuestradas porque las considera de su propiedad. Entre otras, figuraban títulos como "Los Picapiedra", "Made in America", "Forrest Gump", "Casper", "Two Much", "La Pasión Turca", "Cuatro bodas y un funeral", "La lista de Schindler", "Jamón, jamón" y un largo etcétera. El proceso sigue su curso.

UN FRAUDE DE 12.000 MILLONES A LOS PRODUCTORES

La prensa se ha hecho eco de la intervención judicial en varias empresas piratas dedicadas, desde hace varios años, a la piratería de películas cinematográficas que, sin la preceptiva autorización de los derechos de explotación de las mismas, vendían a las televisiones locales. Dada la enorme importancia de la defraudación al sector cinematográfico, calculada en unos 12.000 millones de pesetas, el Juez de la Audiencia Nacional, señor Gómez de Liaño, ha impuesto una fianza de 15.000 millones de pesetas a los inculcados, cuyos nombres son: Eduardo Menacho García, su hijo Alfonso Menacho Bardet, Marcelino Mauriño Gil y Juan Casas de Lladós. Estos delincuentes operaban con las empresas piratas: Distribuciones Pemar, Disvicon S.L., Teledisur S.L. y Playfilms.

Estas empresas fueron intervenidas el 20 de febrero de 1995 por la sección de Investigación Fiscal y Antidroga de la Guardia Civil de Sevilla, a instancias de la denuncia presentada por EGEDA y ADIVAN (Asociación de Distribuidores Videográficos).

Según los escritos de acusación presentados por el fiscal y la acusación particular ejercida por EGEDA, entre los años 1990 y 1994 las empresas denunciadas adquirían en los videoclubs películas de actualidad y luego las alquilaban para su emisión a televisiones locales por onda y cable de toda la geografía española. Los imputados hacían creer a sus clientes que tenían los derechos de emisión de esas cintas, lo que era totalmente falso.

LA IMPLACABLE LUCHA CONTRA LA PIRATERIA

Publicación del Consejo de Europa sobre la piratería sonora y audiovisual

El Consejo de Europa ha publicado un Vademécum sobre "La lucha contra la piratería sonora y audiovisual", cuya versión española ha sido realizada por EGEDA.

En el Vademécum se explica ampliamente lo que es y supone esta piratería; las causas de su extensión internacional; el daño causado a los creadores, a los productores, a la industria audiovisual y al Estado, así como las medidas que deben adoptarse frente a los piratas.

En anexos al cuerpo principal de esta interesante y eficaz publicación del Consejo de Europa, se incluyen ejemplos de presunciones legales que pueden facilitar la lucha contra la piratería, así como la referencia a los organismos nacionales e internacionales compe-

tentes en las acciones contra tal actividad ilegal.

En 1994, la piratería audiovisual (videos, emisiones no autorizadas de películas, retransmisiones ilegales, piratería de equipos de descodificación) representó cerca de 10 millones de dólares en países como Austria, Bulgaria, Portugal y Suiza; 20 millones en Rumania; 50 millones en Francia, Alemania, Grecia y España; casi 100 millones de dólares en el Reino Unido; más de 200 millones en Italia, lo que en el período de 1993 supuso una cantidad próxima a los 350 millones de dólares; cfr. Yearbook 1994-1995 del Observatorio Audiovisual Europeo, pág. 117, según fuentes de la Asociación Americana para la Exportación Filmográfica (MPEAA).

LOS "OKUPAS" DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El escritor y experto en materia audiovisual Manuel Martín Ferrand, ha publicado en el diario "ABC" del pasado tres de mayo, con el título de "Otros Okupas", el interesante artículo que reproducimos a continuación:

"El capitán Pescanova", el símbolo publicitario creado por Young & Rubicam, nos ha salido pirata. En las siempre procelosas aguas audiovisuales ha entrado al abordaje contra el más veterano capitán diseñado por Unilever para su marca "Frudesa". Así lo ha entendido el juez Juan Luis Gordillo que ha prohibido a la compañía pesquera seguir utilizando la figura del imaginario capitán en la publicidad para "evitar la confusión entre los consumidores".

Sin entrar en el fondo del asunto, que no es prudente interponerse en las peleas ajenas, sirve el caso para recordar que la propiedad, concepto en el que se sustenta buena parte de nuestra civilización, es algo que va más allá de lo material. Personas honorabilísimas, que serían incapaces de llevarse una flor del jardín del vecino, mil pesetas de un billettero ajeno o el paraguas olvidado en un café, disponen, sin el menor escrúpulo, de las ideas, escritos, formas o diseños de los demás. Hay verdaderos especialistas en burlar los registros de la propiedad intelectual para adueñarse de lo que otras cavilan y discurren porque no existe tradición en el respeto a estas propiedades intangibles, pero no menos ciertas que las materiales. Son los "okupas" del talento, verdaderos parásitos respetuosos con un coche usado, o una olla exprés, e incapaces de entender el valor de un soneto o una idea. Peores no hay.

M. Martín Ferrand.

DATOS HISTÓRICOS

PLAGIO Y PROHIBICIÓN

1914.- La Audiencia Provincial de Barcelona absuelve de plagio al Director cinematográfico Fructuoso Gelabert, al que la sociedad de Autores había acusado de usar la obra de Echegaray "De mala raza" en su película "Mala raza".

1920.- El Gobernador de Barcelona prohíbe que los personajes de las películas tengan nombres de personas conocidas o puedan confundirse con esas mismas personas.

*(De Enciclopedia del Cine Español/
P. Cebollada - L. Rubio)*

MAS INTERVENCIONES

La constante y eficaz labor del Departamento Antipiratería de EGEDA ha producido una notable disminución de casos fraudulentos. Por un lado al cortárseles las vías de aprovisionamiento del material a los piratas, se les han eliminado los "víveres" y por otro, las numerosas intervenciones legales obtenidas han logrado que el pánico cundiera entre las emisoras piratas.

Sin embargo nuestro Departamento no da tregua y se consiguen más intervenciones. Recientemente, con la inestimable colaboración de la Brigada de Policía Judicial de la Policía Nacional de San Juan de Aznalfarache se ha intervenido la televisión por cable San Juan, de San Juan de Aznalfarache. Y con la eficaz labor de la G.I.F.A. de la Guardia Civil de Jaén, se ha intervenido la TV Local de Jamilena (Jaén). No obstante los buenos resultados obtenidos, el departamento Antipiratería de EGEDA no está dispuesto a bajar la guardia.

REPRODUCIMOS A CONTINUACION EL TEXTO DEL ARTICULO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO CINCO DÍAS DEL 24 DE MARZO, FIRMADO POR SUSANA PALACIOS

La Fiscalía se querrela contra ocho empresarios por defraudar 4.000 millones con cintas de vídeo

Para cometer el fraude se utilizó la sociedad Photopak. A través de la misma se importaban cintas de vídeo vírgenes procedentes de Francia y se ofertaban tanto en el comercio minorista como en las grandes superficies a “un precio anormalmente bajo”. Según una querrela presentada por la Fiscalía de Madrid contra los ocho empresarios, durante 1992, 1993, 1994 y 1995 “acapararon un gran segmento de mercado en detrimento de marcas más prestigiosas, que para mantenerse en la venta de dichos productos tuvieron que forzar a la baja sus precios, generando todo ello una verdadera distorsión en los precios de venta de este tipo de efectos audiovisuales.

Las marcas que el fiscal considera perjudicadas son Philips, Sony, Basf y TDK, entre otras. Los querrelados ofrecían los productos más baratos porque conseguían eludir el canon con el que se grava por ley cada cinta de vídeo virgen. El canon se destina a compensar a autores, editores, y productores de obras musicales y audiovisuales de las pérdidas que pudieran producirseles como consecuencia de las copias privadas. De este canon deben responder fabricantes y también los importadores.

Los querrelados ocultaron su condición de importadores y hacían creer que adqui-

rían las cintas de vídeo de otros supuestos importadores. De esta forma las marcas que cumplían con su obligación del pago del canon se encontraron en una situación «de total desventaja ante Photopak para vender sus productos, teniendo que forzar la bajada de sus propios precios para poder mantenerse en el mercado aunque fuera con notables pérdidas”. Según las entidades que representan a productores, artistas e intérpretes, el perjuicio económico ronda los 4.000 millones, ya que se llegaron a importar millones de cintas.

El fiscal acusa a los querrelados de un

delito de maquinación para alterar el precio de las cosas castigado en el Código Penal con seis meses a dos años de prisión. Los querrelados son: Rafael Minaya Torres, Eduardo Piñeiro Mondelo, Ignacio Basildo Martín, Luis Vicente Agueda Ocaña, Demetrio Bravo Sánchez, Valeriano Ferreira Rodríguez, José Antonio Campos Boloix y Antonio Escolar Torres. Se solicita al juzgado que disponga la presentación de todos ellos los días 1 y 15 de cada mes y que se tramite la pieza de responsabilidad civil para cubrir los presuntos perjuicios ocasionados a terceros.

LA CUOTA DE PANTALLA (UNA MEDIDA HISTÓRICA)

Como sabemos, esta medida de apoyo a los films propios, viene a suponer la reserva obligatoria, impuesta a los exhibidores, de un determinado tiempo en la programación de las salas, para facilitar la exhibición de películas nacionales.

El primer país que estableció este sistema de ayuda fue el Reino Unido, en favor de los films ingleses, por el Cinematograph Films Act de 1927. La cuota se inició, en los cines de este país, el 1º de octubre de 1928.

La cuota de pantalla está reconocida, como medida de protección comercial, en

forma de “reserva de mercado” para el cine propio, por entes y organismos internacionales del rango y la importancia de la O.C.D.E., el G.A.T.T. y, por supuesto, por la Unión Europea.

En España, se estableció por vez primera en 1941, por Orden del Ministerio de Industria y Comercio.

Posteriormente, se ha dictado una numerosa normativa sobre la cuota de pantalla, en forma de Ordenes ministeriales Reales, Decretos y Leyes, hasta el año 1986 en que, al adaptarse nuestra legislación cinematográfica a las normas de la

Comunidad Europea, se extiende el beneficio de esta medida a las películas de los países comunitarios.

La Ley 17 de 8 de junio de 1994, de protección y fomento de la Cinematografía, ha regulado la cuota de pantalla, en los últimos años, y hasta la actualidad en que el Real Decreto de 24 de enero de 1997, viene a suponer la regulación oficial que hace el número veinte - nada menos de las modificaciones habidas en esta medida, desde aquel año 1941 hace mas de medio siglo en que fue instaurada por vez primera.

EN EL BOLETÍN DE LA ACADEMIA DEL MES DE MARZO SE PUBLICÓ UNA NOTA ESCRITA POR NUESTRO VICEPRESIDENTE D. ANTONIO CUEVAS, QUE POR CONSIDERARLO DE INTERÉS PARA NUESTROS ASOCIADOS PUBLICAMOS ÍNTEGRAMENTE

LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PRODUCTORES DE OBRAS CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES

Una campaña en favor del respeto al derecho de autor, promovida por la Sociedad General de Autores de España, se resumía en esta frase: "La propiedad intelectual es el salario del autor". Y es que, efectivamente, los necesarios ingresos de los creadores de obras de ingenio, provienen de que la sociedad, que recibe el beneficio de tales obras (distracción, formación, información; cultura, al fin) respete el derecho de propiedad intelectual que no por ser incorpóreo, o incluso temporal, ha de merecer menor atención y respeto que otros derechos de propiedad material que, con tanto celo, solemos defender (se ha dicho muchas veces: el robo de la cartera, o de la radio del coche, produce indignación; pero muy atenuada si se trata, por el contrario, de la apropiación indebida de una película. Aunque, en ambos casos, se trate de la misma delincuencia). A partir de las nuevas leyes de propiedad intelectual de finales de los ochenta en que se establecen - ya era hora, por cierto- los legítimos derechos de los productores de obras cinematográficas y audiovisuales, en esta materia de propiedad intelectual (remuneración compensatoria por las reproducciones domésticas que se hacen de estas obras, así como derechos económicos por las "retransmisiones" de las mismas y otros actos de comunicación pública) se ha entrado en una fase de lucha continua y abierta para conseguir que se respeten tales derechos por parte de los que a ello están obligados por la ley. Los que empeñan su esfuerzo y su trabajo, y arriesgan sus inversiones, en la producción y realización de las obras audiovisuales -y, entre ellas, por supuesto, las cinematográficas- (para nutrir las programaciones de las salas de exhibición, de la actividad videográfica y de las pantallas de televisión) merecen, en unión de los autores y los intérpretes de las mismas, el mayor respeto en aquellos derechos que les reconoce la normativa vigente. La Directiva 92/100 de la Unión Europea sobre propiedad intelectual en los países comunitarios, establece en sus considerandos que "... Las inversiones para la producción de películas son especialmente cuantiosas y aleatorias, y sólo una protección jurídica adecuada de los titulares de derechos (los productores) permite amortizar dichas inversiones" (consideraciones acogidas textualmente, por cierto, en una de nuestras leyes de adaptación a la normativa española de la citada Directiva). Pero lo cierto es que nuestra cinematografía y sector audiovisual, nunca han dispuesto de tal protección y, muy al contrario, la piratería en este medio ha gozado en España de una intolerable impunidad. Con la aparición de los rudimentarios "vídeos comunitarios" a principios de los ochenta, simultáneamente a las primeras televisiones locales (cuya rápida expansión ha llegado a rebasar el número de 1.400 en toda España) se inició uno de los más lamentables episodios de la cinematografía, saqueada impunemente

por tales vídeos comunitarios y emisoras locales que - con honrosas excepciones - se dedicaron a practicar abiertamente una delincuencia de la imagen, emitiendo películas sin la preceptiva autorización de sus legítimos propietarios. Una actividad de piratería que supuso una pérdida para la industria de películas cifrada en unos ocho mil millones de pesetas anuales. Y hay que hacer constar que en dicha etapa negra, que va desde los primeros años ochenta hasta la actualidad, se ha denunciado de manera insistente esta intolerable situación a las autoridades competentes. La carencia de colaboración, especialmente en cuanto a los vídeos comunitarios (calificados por expertos del medio como una televisión por cable primitiva y "golfa") hubo de suplirse con la creación, en 1984, de una Federación Antipiratería (FAP) cuya eficaz y constante labor, apoyada muy positivamente - todo hay que decirlo- por los Cuerpos y Fuerzas especializadas del Estado, en una lucha privada contra el fraude, ha conseguido ir reduciendo la enorme dimensión que llegó a alcanzar la piratería, hasta la actualidad en que, afortunadamente, ha quedado reducida a ciertas zonas situadas especialmente al sur del país. Con el nacimiento de EGEDA, en, 1990, esta lucha contra la piratería audiovisual se ha visto notablemente reforzada, por la creación del Departamento Antipiratería de esta entidad de gestión, siempre, por supuesto, en íntima colaboración con la citada FAP. Hay que mencionar, por otra parte, el debido reconocimiento al Ministerio del Interior, cuyos Cuerpos de Seguridad tanto, y con tanta eficacia, han contribuido a la persecución de la piratería; y, también, por supuesto, a la Administración de Justicia, cuyos Magistrados y Jueces -atendiendo a las continuas llamadas de EGEDA- han dictado las debidas sentencias condenatorias ante las graves infracciones contra los derechos de propiedad intelectual de los productores. Pero no podemos olvidar la desesperante apatía e ineficacia de una parte de la administración pública, por haber permanecido insensible a estos diez años negros de la industria cinematográfica y audiovisual; si bien es de esperar que quede tan solo un mal recuerdo, cuando las actuales leyes sobre las emisoras locales, por cable y por ondas (dictadas, por cierto, con un retraso de diez años) acaben de una vez con este intolerable mercado ilegal, montado sobre el fraude, que tan incontables perjuicios ha causado a nuestra frágil industria, ya de por sí debilitada por las adversas circunstancias de todos conocidas. Hemos de confiar, finalmente, en la constancia y firmeza de las entidades de gestión que, aparte de efectuar una estimable labor de divulgación y protección del derecho de propiedad intelectual, han librado, y siguen librando, una auténtica lucha sin cuartel contra el fraude.

ANTONIO CUEVAS
Vicepresidente de EGEDA

El Número de Identificación de las Obras Audiovisuales

La necesidad de un número de identificación único, permanente y universal de las obras audiovisuales se menciona con frecuencia con motivo del desarrollo de los soportes y servicios digitales. Muchas industrias disponen ya o están a punto de adoptar tales identificativos internacionales. En materia de obras audiovisuales, el proyecto ISAN (International Standard Audiovisual Number) está siendo elaborado por un grupo de trabajo común entre AGICOA y la CISAC (Confederación Internacional de las Sociedades de Autores y Compositores).

Desde el punto de vista técnico, ese trabajo está muy avanzado y preparado para ser puesto en práctica. Ese proyecto va a ser examinado por iniciativa de la CISAC por el ISO (International Standard Organization) organismo mundial de normalización con vistas a convertirlo en el número universal de referencia.

El trabajo efectuado entre AGICOA y la CISAC ha sido una labor esencialmente técnica y en este momento se está en condiciones de estimar el valor y las consecuencias del proyecto para los productores antes de decidirse a hacerlo entrar en su fase de realización concreta.

El objeto de esta nota es la de presentar los datos de este tema en vistas a una toma de decisión por las instancias de la FIAPF.

Hoy en día es difícil seguir el rastro e identificar con certeza las obras audiovisuales en sus diferentes versiones, sus diferentes formatos, sus diferentes soportes y sus diferentes canales de difusión. Si eso resulta posible, aunque con frecuencia costoso, para las obras mayores, resulta ser una tarea extremadamente difícil para la gran masa de las obras. Las obras audiovisuales ya son objeto de numeración, pero sobre una base nacional, siendo una misma obra factible de recibir números diferentes de un país a otro, números que no son utilizados de manera constante.

Un número internacional que acompañaría a la obra a través de sus diferentes versiones y utilizaciones sería una herramienta muy útil, particularmente (pero no exclusivamente) en un universo numérico:

- Para la gestión colectiva (identifica-

ción automática de las obras en el marco de la radiodifusión o de la retransmisión por cable).

- Para la gestión individual (mejor seguimiento de las utilizaciones, utilizaciones de extractos); la gestión colectiva se justifica frecuentemente (¿como pretexto?) por la dificultad de identificar cada obra individualmente.
- Para la lucha antipiratería (debido a que los títulos de crédito con frecuencia son mutilados, los títulos de las obras modificados, etc.).

Un número podría ser incorporado a la obra tanto en las copias analógicas (copias de films, videocasetes) como en copias numéricas, puesto que la norma de compresión numérica MPEG2 prevé espacios

destinados a incorporar ese tipo de informaciones, legibles por medios electrónicos sin por ello aparecer en la pantalla.

Varias industrias disponen de sistemas de identificadores internacionales: los editores de libros con el número ISBN, los editores de periódicos, los productores de fonogramas están desarrollando el suyo.

Hay que recordar que el nuevo Tratado de la OMPI adoptado en diciembre pasado ha dado a esos identificadores una suerte de reconocimiento internacional al crear una obligación para los estados de protegerlos jurídicamente contra toda falsificación o manipulación fraudulenta.

Extracto de una información facilitada por la FIAPF (Federación Internacional de las Asociaciones de Productores de Films)

LA COMISION DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS CULTURALES

En el Boletín Oficial del Estado, del 5 de marzo, se ha publicado el Real Decreto 285/1997, de 28 de febrero, por el cual se crea la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales. Integrarán la Comisión Delegada, como miembros permanentes, el Presidente del Gobierno, los Vicepresidentes, los Ministros de Asuntos Exteriores, de Justicia, de Defensa, de Economía y Hacienda, de Fomento, de Educación y Cultura, de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Presidencia, de Administraciones Públicas y de Medio Ambiente, y los

Secretarios de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de Universidades, Investigación y Desarrollo, de Cultura y de la Comunicación. Corresponderá a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales: a) Adoptar las medidas necesarias para promover el acceso a la cultura de todos los españoles. b) Aprobar los planes y programas de actuación de la Administración General del Estado en materia cultural. c) Impulsar las actividades dirigidas a la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental de España.

EGEDA NAVEGARÁ A TODA VELA POR INTERNET

Internet es ese mar inmenso abarrotado de información por el que circulan navegantes de todo el mundo. Es la red de redes que interconecta a millones de personas, es la herramienta imprescindible para la interrelación de múltiples organizaciones.

www.egeda.es

EGEDA, impulsada por sus deseos de ofrecer mejores servicios y nuevas ideas a los productores para sostener una relación más completa y más estrecha con los mismos, ha decidido lanzarse a navegar por el Internet en una aventura apasionante de la cual podrán disfrutar todos los productores provistos de ordenadores, que así lo desean.

EGEDA ya tiene su propia página de presentación en Internet identificada con el logotipo de la Entidad y con la posibilidad de enlaces a una zona Pública y a una Privada. En la zona Pública se podrá acceder a otras páginas que se consideren interesantes y averiguar desde la intimidad de su ordenador personal todo lo que quería conocer de EGEDA y hasta ahora no se atrevía a preguntar, como, por ejemplo entre muchos otros, cuáles son los orígenes y los objetivos de la Entidad, qué es el Derecho de Remuneración compensatoria por copia privada, el Derecho de Comunicación Pública, la persecución de la Piratería y del Fraude, cuáles son las relaciones Internacionales de la Entidad,

en qué consiste la aplicación del Fondo Asistencial y Promocional, qué es el Registro de obras y grabaciones audiovisuales. Además, podrá formular sus propias opiniones e incluso sus quejas o denuncias si lo estima oportuno. Como todas estas informaciones circulan en la



zona Pública, con datos en español e inglés, podrán acceder todos los navegantes que por Internet discurren.

En cambio, a la zona Privada sólo accederán de momento los socios de la Entidad y así como otras personas o entidades que se consideren convenientes. En

esta zona Privada, se accederá a la consulta de obras: títulos, titulares (autorizado por el socio), plantel, país de producción, año de producción, género, duración, soporte, tipo de producción, distribuidora, calificación. Quien consulte estos datos tiene la opción de aportar más información a la obra, para su posterior cotejo en EGEDA. Siempre en esta zona Privada, se podrá acceder a otro tipo de informaciones, como pueden ser datos de emisiones de obras, noticias, boletines, etc.

Por supuesto, para poder disfrutar de esta apasionante aventura informática el interesado tendrá que suscribirse y obtener la clave imprescindible para lograr estar informado en el día a día. Para el tema de conexión con Internet, nuestros socios tienen dos opciones: o bien dirigirse a cualquier proveedor de servicios o que EGEDA lo negocie en forma colectiva, obteniéndose de esa manera unos descuentos muy interesantes. No vacile, antes de tomar una decisión, en consultar con Oscar Berrendo que es el responsable de nuestro Departamento de Informática. A partir de junio estaremos en la red.

EGEDA es la entidad que representa los derechos de propiedad intelectual, en gestión colectiva, de los productores y titulares de obras audiovisuales del cinema y de la televisión, a los cuales agrupa en su totalidad. Su gestión eficaz, transparencia y administración rigurosa, hacen de EGEDA un instrumento de la mayor utilidad para el amplio colectivo de producción audiovisual.